



Puerto Madryn, 11 de marzo de 2025.

LLAMADO a CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE UNIDAD CURRICULAR correspondiente al PROFESORADO DE ARTES VISUALES (Res. M.E N° 566/17). Anexo Puerto Madryn.

Se realiza el presente llamado para la siguientes Unidades Curriculares:

CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL

FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN

- Interino
- Ubicación en el diseño curricular: 3° año.
- Formato: Asignatura
- Régimen de cursada: Cuatrimestral
- Carga horaria semanal: 3 hs cátedra. 2 horas frente a alumnos, 1 hora de gestión curricular.
- Día y horario de cursada: jueves de 20 a 22 h
- Perfil docente: Formación específica en Filosofía, con orientación y/o experiencia en el área de la educación. Se recomienda priorizar la experiencia docente en los niveles destinatarios

Cronograma de llamado

- Apertura del llamado para la presentación de los Proyectos individuales:
11 de marzo del 2025.
- Recepción de los Proyectos (**en un solo archivo en formato PDF**): el **17 de marzo** mediante formulario Google que **se habilita únicamente ese día**, disponible en:

<https://isfd805-chu.infed.edu.ar/sitio/llamados-a-concurso/>

- Consultas: coordinaciondeartesvisuales.805@gmail.com
- Evaluación de los Proyectos presentados: entre el **18 y el 20 de Marzo**.
- Notificación de los resultados: a partir del **21 de marzo**.

Plazo de Notificación de Criterios de Evaluación e Impugnación (firma y entrega presencial): **hasta las 20:00 hs del día 25 de marzo**.

RECOMENDACIONES GENERALES:

La presentación consiste en la entrega de la siguiente documentación **en un solo archivo, formato PDF**

- 1.- Proyecto de Trabajo conforme a lo establecido en el [Instructivo Institucional 2022](#) que se adjunta. **OBLIGATORIO**
- 2.- Programa de Estudios según formato establecido en el [Formato para presentación de programas de espacios curriculares](#) **OBLIGATORIO**
- 3.- Currículum Vitae. **OBLIGATORIO.**
- 4.- Título que habilite para el espacio curricular que se postula. **OBLIGATORIO.**
- 5.- Imagen de DNI y CONSTANCIA de CUIL. Solo para postulantes que serían ingresantes al sistema educativo. **OBLIGATORIO.**
- 6.- Declaración Jurada de Cargos. Si tiene horas/cargo, en otras instituciones. (No estar incompatible, en caso de acceder a las horas). **OBLIGATORIO.**

Las postulaciones que no cumplan con todo lo consignado, en especial con los requisitos marcados como OBLIGATORIOS, serán desestimadas

En caso de ser necesario, se realizarán **instancias de entrevistas** y/o se solicitarán **veedores externos**.

- Se tendrán en cuenta en forma especial los siguientes parámetros:



- 1.- Pertinencia del Proyecto.
- 2.- Currículum Profesional acorde a la unidad curricular en cuestión.
- 3.- Antecedentes y desempeño institucional.
- 4.- Propuestas innovadoras.

Se recomienda la lectura, en su totalidad, de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales, los cuales se encuentran publicados en la página del Instituto Superior de Formación Docente Artística N°805.

<https://isfd805-chu.infed.edu.ar/sitio/dcj-2017/>